

RESOLUCIÓN CS Nº 249/04

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 JUL 2004

Expediente Nº 14.038/02.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución Nº 123/02, mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería aprueba la "Tabla de Equivalencias entre las materias del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos, y las materias de los Planes de Estudio 1984 y 1999 de las Carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta fue elaborada por la Directora de la Escuela de Ingeniería Química.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Ingeniería aconseja su aprobación, con la expresa aclaración que este régimen de equivalencias no tiene aplicación inversa hacia las Carreras de Grado de la Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 162/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004) RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento y ratificar la Resolución N° 123/02 de la Facultad de Ingeniería, por la cual se aprueba la "Tabla de Equivalencias entre las materias del Plan de Estudios 2000 de la Carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos. y las materias de los Planes de Estudio 1984 y 1999 de las Carreras de Ingeniería Química y de Ingeniería Industrial", que se dictan bajo su dependencia académica.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica.Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Conscio Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI